



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/2021
APERTURA: DÍA 27/09/2021 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 27/09/2021 - Hora: 10:00 HS.

Art. 1º.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tiene por objeto la adquisición de SEISCIENTAS CUARENTA (640) LUMINARIAS VIALES LED, que serán destinadas a mejorar la iluminación de la ciudad de Gualeguaychú.

Art. 2º.- CONTROL PREVIO DE LOS MATERIALES: Este control previo no constituye su recepción definitiva, pudiendo ser rechazados por la Dirección de Energías, si no cumplieren con las condiciones exigidas en estas Especificaciones, debiendo ser reemplazados por el Proveedor, por otros que cumplan con las condiciones establecidas. Se realizarán cuantos análisis y pruebas sean necesarias para la comprobación de la calidad. Éstos se realizarán en los Laboratorios que indique la Dirección, siendo los gastos ocasionados por cuenta del Proveedor.

Art. 3º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES DE ALUMBRADO: Todos los materiales empleados, aún los no relacionados en estas Especificaciones Técnicas, deberán ser de primera calidad, marca de reconocida trayectoria a nivel nacional y a ser posible modelos normalizados por la Municipalidad de San José de Gualeguaychú. Se priorizará en la elección, a las luminarias de fabricación Nacional, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas descriptas a continuación.

Con independencia de los análisis y pruebas que ordene la Dirección correspondiente, los cuáles se efectuarán en los laboratorios que ésta designe.

3.1 LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO VIAL 120 W: La adquisición de CIEN (100) LUMINARIAS VIALES DE LED DE 120W.

GENERALIDADES: Las luminarias serán aptas para una tensión nominal de 100-220V, 50/60Hz. El aspecto exterior de la luminaria deberá ser agradable, debiendo sus líneas armonizar con la columna portante, evitando los posibles desequilibrios estéticos entre sus partes constituyentes.

- Las luminarias responderán en un todo a esta especificación y lo aquí no dicho, a normas IRAM y sus complementarias.
- Deberán soportar temperatura ambiente entre -20°C y +40°C.
- Serán de tipo cerrado.
- Su adaptación al soporte será de tipo lateral.
- Tanto las luminarias como las uniones entre éstas y las columnas portantes, resistirán las vibraciones ocasionadas por el tránsito rodado, impacto de granizo y fuerzas del viento.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Adaptación al soporte: El sistema de fijación al soporte estará protegido contra la corrosión y permitirá un acoplamiento a los soportes normalizados en estas especificaciones. Los dispositivos de fijación deberán permitir regular la inclinación como mínimo en (3º y una vez fijada ésta asegurar que no puede variarse por causas accidentales.

Carcasa: Es la parte compacta que contiene la totalidad de los elementos que componen la luminaria.

Será totalmente de fundición de aluminio.

- Los espesores tendrán relación con los esfuerzos a los que las piezas serán sometidas, siendo el mínimo de 2.5mm para fundición por gravedad y 1.5mm para fundición por inyección, y el máximo de 4mm para ambos casos.
- Las piezas no tendrán poros, serán de superficies lisas y de formas rectas o curvas bien definidas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/2021
APERTURA: DÍA 27/09/2021 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 27/09/2021 - Hora: 10:00 HS.

- No se admitirá ninguna pieza de plástico.
 - El diámetro de entrada de la luminaria para el acoplamiento al soporte será de 63mm.
 - La longitud máxima de entrada será de 200mm.
 - La longitud mínima de empotramiento será de 100mm.
 - La carcasa no llevará perforación alguna, destinada al montaje de célula fotoeléctrica.
- Estanqueidad IP 66

Pintura: El material base de la luminaria será liso, sin poros, grumos o defectos de fundición. Tendrá primero una mano gruesa de imprimación y sobre ella dos manos finales de esmalte, horneado a alta temperatura con un espesor de 80 micrones.

Todos los materiales utilizados serán especiales para horneado.

Las luminarias pintadas serán horneadas con tiempo y temperatura como lo indica la técnica al respecto hasta obtener la dureza y tersura adecuadas.

No se aceptará enmasillado alguno en ninguna zona de la luminaria.

CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO

Las luminarias de alumbrado vial deberán tener como mínimo un grado de protección IP66.

Características generales

Temperatura de color	5000°K
Posición de funcionamiento	Universal

Características particulares

Potencia [W]	120
Tensión nominal [V]	220-240
Frecuencia nominal [Hz]	50/60
Flujo luminoso mínimo [Lm]	13800
Vida económica mínima media [horas]	50000
Apertura del Haz (grados)	150-80
Factor de potencia	0,95
Eficiencia	120lm/ w
CRI	>70

Drivers internos fabricado bajo Normativas IRAM, con protección de sobretensión, exceso de temperatura, cortocircuito y circuito abierto.

Las luminarias deberán poseer los LED distribuidos en placas intercambiables, y disponer de lentes difusores por cada LED.

3.2 LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO VIAL 75 W: La adquisición de QUINIENTAS CUARENTA (540) LUMINARIAS VIALES DE LED DE 75W.

GENERALIDADES: Las luminarias serán aptas para una tensión nominal de 100-220V, 50/60Hz. El aspecto exterior de la luminaria deberá ser agradable, debiendo sus líneas armonizar con la columna portante, evitando los posibles desequilibrios estéticos entre sus partes constituyentes.

- Las luminarias responderán en un todo a esta especificación y lo aquí no dicho, a normas IRAM y sus complementarias.
- Deberán soportar temperatura ambiente entre -20°C y +40°C.
- Serán de tipo cerrado.
- Su adaptación al soporte será de tipo lateral.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/2021
APERTURA: DÍA 27/09/2021 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 27/09/2021 - Hora: 10:00 HS.

- Tanto las luminarias como las uniones entre éstas y las columnas portantes, resistirán las vibraciones ocasionadas por el tránsito rodado, impacto de granizo y fuerzas del viento.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Adaptación al soporte: El sistema de fijación al soporte estará protegido contra la corrosión y permitirá un acoplamiento a los soportes normalizados en estas especificaciones. Los dispositivos de fijación deberán permitir regular la inclinación como mínimo en (3º y una vez fijada ésta asegurar que no puede variarse por causas accidentales.

Carcasa: Es la parte compacta que contiene la totalidad de los elementos que componen la luminaria.

Será totalmente de fundición de aluminio.

- Los espesores tendrán relación con los esfuerzos a los que las piezas serán sometidas, siendo el mínimo de 2.5mm para fundición por gravedad y 1.5mm para fundición por inyección, y el máximo de 4mm para ambos casos.
- Las piezas no tendrán poros, serán de superficies lisas y de formas rectas o curvas bien definidas.
- No se admitirá ninguna pieza de plástico.
- El diámetro de entrada de la luminaria para el acoplamiento al soporte será de 63mm.
- La longitud máxima de entrada será de 200mm.
- La longitud mínima de empotramiento será de 100mm.
- La carcasa no llevará perforación alguna, destinada al montaje de célula fotoeléctrica. Estanqueidad IP 66

Pintura: El material base de la luminaria será liso, sin poros, grumos o defectos de fundición. Tendrá primero una mano gruesa de imprimación y sobre ella dos manos finales de esmalte, horneado a alta temperatura con un espesor de 80 micrones.

Todos los materiales utilizados serán especiales para horneado.

Las luminarias pintadas serán horneadas con tiempo y temperatura como lo indica la técnica al respecto hasta obtener la dureza y tersura adecuadas.

No se aceptará enmasillado alguno en ninguna zona de la luminaria.

CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO: Las luminarias de alumbrado vial deberán tener como mínimo un grado de protección IP66.

Características generales

Temperatura de color	5000°K
Posición de funcionamiento	Universal

Características particulares

Potencia [W]	75
Tensión nominal [V]	220-240
Frecuencia nominal [Hz]	50/60
Flujo luminoso mínimo [Lm]	8000
Vida económica mínima media [horas]	50000
Apertura del Haz (grados)	150-80
Factor de potencia	0,95
Eficiencia	120lm/ w
CRI	>70



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/2021
APERTURA: DÍA 27/09/2021 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 27/09/2021 - Hora: 10:00 HS.

Drivers internos fabricado bajo Normativas IRAM, con protección de sobretensión, exceso de temperatura, cortocircuito y circuito abierto.

Las luminarias deberán poseer los LED distribuidos en placas intercambiables, y disponer de lentes difusores por cada LED.

Art. 4º.- GARANTÍAS: Todas las luminarias ofrecidas deberán poseer una garantía de funcionamiento óptimo no menor a TRES (3) años, la reposición de artículos durante la garantía deberá realizarse en un plazo máximo de DIEZ (10) días corridos a partir de la notificación al proveedor, la cual se realizará a través de nota o él envió de un correo electrónico.

Art. 5º.- COTIZACIÓN: La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal PESOS. En la cotización del precio estarán incluidos los gastos que demande al entregar los materiales puestos en la ciudad de Gualeguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos y derechos aduaneros, etcétera, hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario.

Art. 6º.- IMPUESTOS: En la cotización de precio deberán incluirse todo el rubro por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Art. 7º.- ENTREGA: El Adjudicatario deberá entregar las luminarias en forma total o parcial, en la Dirección de Electrotecnia, sita en calle Justo José de Urquiza Nº 2.300, siendo por cuenta del oferente el flete, carga y descarga, y todo tipo de gasto que la entrega demande, dentro de los QUINCE (15) días de emitida la Orden de Compra.

Art. 8º.- FORMA DE PAGO: El pago se realizará a los SIETE (7) días de la presentación de la factura correspondiente por cada entrega parcial ante el Área de Suministros.

Art. 9º.- ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA: Los oferentes podrán especificar en su oferta, alternativa de pago y/o plazo de entrega, distinto a lo requerido en este pliego, lo que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por la Comisión Pre-Adjudicadora.

Art. 10º.- VARIACIÓN DE PRECIOS: No se reconocerá ningún tipo de variación de precios. Si en las propuestas no se especifica lo contrario, se supondrán incluidas en ellas todas las tasas, gravámenes y/o impuestos, ya sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal.

Art. 11º.- RESERVA: La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las luminarias que no reúnan las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad de reclamo alguno a favor del Adjudicatario.

Art. 12º.- ADJUDICACIÓN: La misma se efectuará en forma total, de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Art. 13º. - TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente contrato:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/2021
APERTURA: DÍA 27/09/2021 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 27/09/2021 - Hora: 10:00 HS.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos.”.

Art. 14.- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 6.475.200,00).

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno